



*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2022, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados/as en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 202/2021, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Badajoz, contra la Resolución de 3 de septiembre de 2021. (2022060783)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado 202/2021, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Badajoz, contra la resolución de 3/9/2021 de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se acuerda el cese de la actora, D.ª Amparo Giner Antich, en su puesto de trabajo

Por lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 49 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el mencionado Juzgado, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, personación que deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del citado texto Legal.

Mérida, 8 de marzo de 2022.

El Secretario General,  
RUBÉN RUBIO POLO